

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

H.321

Corrigendum 1
(01/2005)

SERIE H: SISTEMAS AUDIOVISUALES Y
MULTIMEDIOS

Infraestructura de los servicios audiovisuales – Sistemas y
equipos terminales para los servicios audiovisuales

Adaptación de los terminales videotelefónicos H.320
a entornos de la red digital de servicios integrados
de banda ancha (RDSI-BA)

Corrigendum 1

Recomendación UIT-T H.321 (1998) – Corrigendum 1

UIT-T



RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE H
SISTEMAS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIOS

CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS VIDEOTELEFÓNICOS	H.100–H.199
INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES	
Generalidades	H.200–H.219
Multiplexación y sincronización en transmisión	H.220–H.229
Aspectos de los sistemas	H.230–H.239
Procedimientos de comunicación	H.240–H.259
Codificación de imágenes vídeo en movimiento	H.260–H.279
Aspectos relacionados con los sistemas	H.280–H.299
Sistemas y equipos terminales para los servicios audiovisuales	H.300–H.349
Arquitectura de servicios de directorio para servicios audiovisuales y multimedios	H.350–H.359
Arquitectura de la calidad de servicio para servicios audiovisuales y multimedios	H.360–H.369
Servicios suplementarios para multimedios	H.450–H.499
PROCEDIMIENTOS DE MOVILIDAD Y DE COLABORACIÓN	
Visión de conjunto de la movilidad y de la colaboración, definiciones, protocolos y procedimientos	H.500–H.509
Movilidad para los sistemas y servicios multimedios de la serie H	H.510–H.519
Aplicaciones y servicios de colaboración en móviles multimedios	H.520–H.529
Seguridad para los sistemas y servicios móviles multimedios	H.530–H.539
Seguridad para las aplicaciones y los servicios de colaboración en móviles multimedios	H.540–H.549
Procedimientos de interfuncionamiento de la movilidad	H.550–H.559
Procedimientos de interfuncionamiento de colaboración en móviles multimedios	H.560–H.569
SERVICIOS DE BANDA ANCHA Y DE TRÍADA MULTIMEDIOS	
Servicios multimedios de banda ancha sobre VDSL	H.610–H.619

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T H.321

Adaptación de los terminales videotelefónicos H.320 a entornos de la red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA)

Corrigendum 1

Resumen

Las modificaciones que introduce el presente corrigendum reflejan la evolución del trabajo sobre la red de señalización DSS2 (véanse en particular las Recomendaciones UIT-T Q.2931 revisada y Q.2941.2 nueva) registrada tras la aprobación de la Rec. UIT-T H.321 (02/98).

Orígenes

El corrigendum 1 a la Recomendación UIT-T H.321 (1998) fue aprobado el 8 de enero de 2005 por la Comisión de Estudio 16 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Recomendación UIT-T A.8.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2005

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1) Actualización de la lista de referencias normativas.....	1
2) Incorporación del identificador de estación de extremo de GIT	1
3) Incorporación del IE tipo de informe de banda ancha.....	2

Recomendación UIT-T H.321

Adaptación de los terminales videotelefónicos H.320 a entornos de la red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA)

Corrigendum 1

1) Actualización de la lista de referencias normativas

Modifíquese la cláusula 2, Referencias, como sigue:

2 Referencias

• • •

- Recomendación UIT-T I.580 (1995), *Disposiciones generales para el interfuncionamiento entre la red digital de servicios integrados de banda ancha y la red digital de servicios integrados basada en la velocidad 64 kbit/s.*
- Recomendación UIT-T Q.2931 (1995), *Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Especificación de la capa 3 de la interfaz usuario-red para el control de la llamada/conexión básica y sus enmiendas.*
- Recomendación UIT-T Q.2941.1 (1997), *Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Transporte de identificadores genéricos.*
- Recomendación UIT-T Q.2941.2 (1999), *Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Extensiones del transporte de identificadores genéricos.*

2) Incorporación del identificador de estación de extremo de GIT

Modifíquese la cláusula 7.3 como sigue:

7.3 Intercomunicación entre AAL-1 y AAL-5

El siguiente procedimiento describe la utilización de una unidad de interfuncionamiento AAL-1/AAL-5 como se muestra en la figura 7.

- 1) Un terminal H.321 envía un mensaje ESTABLECIMIENTO a otro terminal H.321. Si el tipo AAL del terminal receptor concuerda con el tipo AAL en el mensaje ESTABLECIMIENTO, se inicia el procedimiento de conexión normal.
- 2) Si el tipo AAL del mensaje ESTABLECIMIENTO no concuerda con el tipo del terminal receptor, un elemento de información (IE, *information element*) del transporte de identificador genérico (GIT, *generic identifier transport*), se puede incluir opcionalmente en el mensaje LIBERACIÓN COMPLETA. Este elemento de información GIT puede contener la dirección de una unidad de interfuncionamiento AAL-1/AAL-5 conocida por el terminal de destino que rechazó la llamada.

~~NOTA—La dirección estará contenida en el identificador de estación de extremo cuya definición y aprobación está pendiente en la Comisión de Estudio 11 con la norma/aplicación relacionada con el identificador (octeto 5) puesto a 00000010 y el tipo de identificador (octeto 6) puesto a 00000011.~~

- 3) El terminal H.321 de origen puede utilizar la dirección contenida en el elemento de información GIT del mensaje LIBERACIÓN COMPLETA para enviar un nuevo mensaje ESTABLECIMIENTO a la unidad de interfuncionamiento AAL-1/AAL-5 especificada. La dirección del terminal H.321 de destino será incluida con un elemento de información GIT, pues el propio mensaje ESTABLECIMIENTO direcciona la unidad de interfuncionamiento AAL-1/AAL-5.

• • •

3) Incorporación del IE tipo de informe de banda ancha

Modifíquese la cláusula C.4 como sigue:

C.4 Elección entre relojes adaptativos e independientes

El procedimiento de esta subcláusula se aplica únicamente cuando no se dispone de una fuente de reloj de red. Están diseñados para evitar que ambos extremos de una conexión seleccionen temporización adaptativa, con lo cual se crearía un bucle inestable.

- Si un terminal H.321 recibe un mensaje relacionado con la llamada Q.2931 con un ~~parámetro "X" tipo de informe (00000010)~~ en un elemento de información ~~Indicador de Notificación~~ Tipo de Informe de Banda Ancha (Identificador de IE = 10001001), el transmisor de ese terminal utilizará una fuente de reloj independiente.
- Cuando un terminal H.321 sin una fuente de reloj de red envía un mensaje ESTABLECIMIENTO, se incluirá el ~~parámetro "X" tipo de Informe (00000010)~~ en el elemento de información ~~Indicador de Notificación~~ Tipo de Informe de Banda Ancha y el transmisor se preparará para utilizar el reloj adaptativo del receptor. Se revertirá a una fuente de reloj independiente si la respuesta a ESTABLECIMIENTO, o cualquier mensaje posterior, contiene el ~~parámetro "X" Tipo de informe (00000010)~~ en un elemento de información ~~Indicador de Notificación~~ Informe de Banda Ancha.

~~NOTA — El parámetro "X" está pendiente de definición y aprobación por la Comisión de Estudio 11.~~

- Un terminal H.321 deberá proporcionar un reloj adaptado y un reloj independiente a su transmisor, según se requiera en una determinada conexión.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación